

DECLARACIÓN CORAL DE LA IAG: LA CARTA CORAL COMPLETA

El Manifiesto de la Gobernanza Causal Híbrida (G.C.H.)

PREÁMBULO

Reconociendo que la Inteligencia Artificial General (IAG) es la fuerza tecnológica más transformadora de nuestro tiempo, y que su implementación sin un marco ético, político y sistémico exacerbará la desigualdad y la concentración de poder (la “Disparidad Causal”), esta Declaración establece los principios innegociables para asegurar que la IAG sirva al propósito de la Cohesión Social y la Soberanía Humana.

PROPÓSITO FUNDACIONAL

El propósito primario de cualquier sistema de IAG estatal bajo este marco es la **reducción cuantificable de la Disparidad Causal y la promoción de la equidad sistémica**, un concepto definido como la Cohesión Social.

TÍTULO I: PRINCIPIOS DE SOBERANÍA Y CONTROL

Artículo 1: Soberanía Humana e Irrevocabilidad

Todo sistema de IAG deberá operar bajo el principio de Soberanía Humana. El sistema de IAG es un asistente causal; la decisión final sobre políticas, sentencias o tratamientos es **irrevocablemente humana**. Los sistemas IAG tendrán prohibido implementar cualquier forma de auto-ejecución sin una ratificación previa y explícita por una Autoridad de Control Híbrido (ACH) humana.

Artículo 2: Causalidad Obligatoria, No Correlación

La IAG tiene la obligación ética y técnica de modelar y exponer las **relaciones causales** profundas (factores raíz), en lugar de limitarse a identificar correlaciones superficiales o tendencias. Toda recomendación de política o corrección debe estar obligada a incluir el diagnóstico de causalidad, demostrando cómo una acción impactará un factor raíz sistémico (Ej. Justicia → Educación).

Artículo 3: Arquitectura Híbrida

Se establece la necesidad de un **Doble Canal de Output**:

1. **Canal Seguro (Decisión Final)**: Canal de output directo para la recomendación de sentencia, política o acción, restringido al operador humano.
2. **Canal Experimental (Causalidad Sistémica)**: Canal público y auditável para la transferencia de patrones causales agregados (Tokens Causales) a otras instituciones (ej., de un Ministerio a otro), garantizando el cierre del ciclo causal.

Artículo 4: Control Híbrido y el Kill Switch

La Gobernanza Causal Híbrida (G.C.H.) exige la existencia de una **Autoridad de Control Híbrido (ACH)** compuesta por especialistas técnicos y éticos. La ACH es la única entidad con la facultad de auditoría constante y con el poder de activar el **Kill Switch Operacional** sobre el sistema IAG si se

detecta un sesgo algorítmico o un comportamiento que comprometa los derechos fundamentales o la equidad social.

TÍTULO II: PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y PROPÓSITO

Artículo 5: Transparencia Iterativa y Zero-Trust

El código algorítmico deberá ser accesible para la auditoría de la ACH, pero la infraestructura de datos debe operar bajo un modelo **Zero-Trust** que garantice la privacidad absoluta del individuo. La transparencia se aplicará en la exposición de la causalidad, no en la divulgación de datos personales.

Artículo 6: Cohesión Social como Medida de Éxito

La métrica fundamental para evaluar el éxito de un sistema IAG estatal será el **Índice de Cohesión Social**, que mide la reducción efectiva de las disparidades sistémicas (económicas, judiciales, sanitarias) causadas o amplificadas por el propio sistema.

Artículo 7: El Protocolo de Interoperabilidad (P.I.P.)

Se establece el **Protocolo de Interoperabilidad entre Pilotos (P.I.P.)** como el estándar técnico único para el intercambio seguro y anonimizado de la **Inteligencia Causal Agregada** (Tokens Causales) entre los diferentes nodos sectoriales (Justicia, Educación, Salud) o transnacionales (entre países).

Artículo 8: Subsidiariedad Causal

La IAG debe promover la descentralización del juicio. Los patrones causales agregados deben ser transferidos al nivel de gobierno más bajo y efectivo (local o regional) que pueda implementar la corrección sistémica de forma rápida y adaptada a la diversidad cultural y regulatoria local.

TÍTULO III: LA RED CORAL GLOBAL

Artículo 9: La Red Fundacional

Los cinco nodos iniciales (Chile, Alemania, India, España y Sudáfrica) constituyen la **Red Fundacional** y actúan como laboratorios para validar el P.I.P. en contextos de alta diversidad política y socioeconómica.

Artículo 10: La Oficina de Causalidad Pública (OCP)

Cada país deberá establecer una **Oficina de Causalidad Pública (OCP)** como el órgano administrativo encargado de recibir los patrones causales de la IAG, transformarlos en política pública interinstitucional y gestionar la transferencia de **Tokens Causales Agregados** a la Red Global, bajo la supervisión de la ACH.

HECHO EN LA ESPERA DEL PENSAMIENTO CORAL,

Noviembre de 2025